

**ACTA 672ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2021
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

| | |
|---|----|
| • Apertura 672ª Sesión Ordinaria. | 02 |
| • Punto Uno, elección Presidente del Consejo Regional. | 02 |
| • Punto Dos, sanción actas 670ª Sesión Ordinaria, 350ª Sesión Extraordinaria y 351ª Sesión Extraordinaria. | 04 |
| • Punto Tres, cuenta señor Secretario Ejecutivo. | 05 |
| • Punto Cuatro, cuenta señor Presidente Consejo Regional. | 06 |
| • Punto Cinco, urgencias señor Intendente Regional. | 06 |
| • Punto Seis, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales. | 06 |
| • Punto Siete, exposición y eventual sanción propuestas Marcos Presupuestarios 2021. | 19 |
| • Punto Ocho, exposición y eventual sanción designación representantes titular y suplente del Consejo Regional en concurso Fondo de Medios de Comunicación Social 2021. | 28 |
| • Punto Nueve, exposición y eventual despriorización proyectos F.N.D.R. 6%. | 29 |
| • Punto Diez, exposición y eventual sanción donación de bienes Gobierno Regional. | 31 |
| • Punto Once, exposición y eventual sanción aumento de plazo proyectos FIC-R. | 32 |
| • Punto Doce, exposición y eventual sanción reevaluación proyecto conservación de vías urbanas 2019-2024 | 33 |
| • Punto Trece, cuenta trabajo de Comisiones Permanentes. | 33 |
| • Punto Catorce, varios. | 41 |
| • Resumen de Acuerdos 672ª Sesión Ordinaria. | 43 |
| • Certificaciones. | 53 |

En Antofagasta, a 08 de enero de 2021, siendo las 15:41 horas se da inicio a la 672ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante videoconferencia, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oviden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.

- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.
- Ausente la Consejera Regional, señorita Katherine San Martín Sánchez. Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:
- Administrador Regional, don Nicolás Sepúlveda Camposano.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.
- Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Francisco Zepeda Astudillo.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Rodolfo Ugarte Silva.
- Profesional Unidad 6% DIVDESO, doña Jessica Donoso Varas.
- Profesional Unidad 6% DIVDESO, doña María José Ángel Carrizo.
- Profesional Unidad 6% DIVDESO, don Salvador Leyton Flores.
- Profesional Unidad Regional SUBDERE, doña Carmen González Rojas.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, saluda a los asistentes presentes de manera virtual y abre la sesión.

PUNTO UNO, ELECCIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta a sus colegas por los candidatos y/o candidatas propuestos (as) para ocupar el cargo de Presidente titular del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, propone a la señora Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, señala que su candidato es el señor Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, postula al Consejero Regional señor Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa que los Consejeros Regionales ya conocen el procedimiento. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que es necesario desarrollar una segunda votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que es necesario desarrollar la tercera y última votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por él.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por Espíndola.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal.

PUNTO DOS, SANCIÓN ACTAS 670ª SESIÓN ORDINARIA, 350ª SESIÓN EXTRAORDINARIA Y 351ª SESIÓN EXTRAORDINARIA.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta si existe alguna observación a los textos indicados.

No hubo observaciones.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de aprobación de los textos de las actas ya indicadas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15975-21 (S.Ord.672.08.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **670ª Sesión Ordinaria, 350ª Sesión Extraordinaria y 351ª Sesión Extraordinaria** las cuales no fueron objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

PUNTO TRES, CUENTA SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que la nómina de la correspondencia tramitada se encuentra disponible en el drive de la presente sesión. Destaca la respuesta del señor Director del Servicio de Salud de Antofagasta a acuerdo del Consejo Regional en donde se solicitaba información respecto al destino de los profesionales médicos que accedieron a becas, dando cuenta de los centros en donde devolverán sus becas. Añade que además se recibió comunicación del Jefe del área jurídica de la Subsecretaría del Interior respecto a la consulta de las acciones que solicitó el Consejo Regional para las autoridades involucradas en la situación del desalojo ocurrido en la localidad de Toconao. En su respuesta, señala que ejecutoriado el fallo de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta no corresponde emitir juicio sobre el mismo. Agrega que además desde SERCOTEC se informa el estado de ejecución de los programas aprobados por el Consejo Regional en el contexto de la pandemia por Covid-19. Respecto al cumplimiento de acuerdos al año 2020, explica que este año se decidió reenviar los esenciales y se solicitó a las Comisiones Permanentes el estudio de los acuerdos pendientes para definir el futuro proceder. Expresa que se adjuntó el listado de invitaciones presenciales para que sea votada.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a aprobación la propuesta de agenda de actividades.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15976-21 (S.Ord.672.08.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horarios de término tentativos):

Martes 12 de enero de 2021:

Proyecto club adultos mayores Bello Hogar.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Martes 12 de enero de 2021:

Proyecto F.N.D.R. 2 % Seguridad Ciudadana.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 672.3.15976-20.001 "Miriam Muñoz".

PUNTO CUATRO, CUENTA SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL.

No hubo cuenta del señor Presidente del Consejo Regional.

PUNTO CINCO, URGENCIAS SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.

No hubo urgencias del señor Intendente Regional.

PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que se refiera a los pronunciamientos ambientales.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que analizaron dos pronunciamientos favorables; y seis observados. Así inicia el detalle de las iniciativas.

a) Adenda "Parque Eólico Horizonte".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en febrero del año 2020. Luego, en la 652ª Sesión Ordinaria del 13 de marzo del año 2020 el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. Acota que el titular generó el informe de adenda y con fecha 24 de diciembre el Servicio de Evaluación Ambiental solicitó pronunciamiento del Gobierno Regional. Afirma que el proyecto consiste en la construcción y operación de una central generadora de energía que aprovecha la energía cinética del viento, por medio de la instalación de 140 aerogeneradores con una potencia máxima de 7,0 MW por unidad. Indica que la energía generada será inyectada al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) en la futura subestación Parinas (500/220 kV), para lo cual se consideran dos líneas de transmisión de doble circuito y 220 kV de tensión nominal, de unos 7 km de longitud aproximadamente, cada una. Expresa que el parque eólico Horizonte se emplazará en la comuna de Taltal. Precisa que se entregará empleo a 1.200 personas en su fase de construcción, con una inversión de 700 millones de dólares. Destaca que los compromisos voluntarios del titular son programa de vinculación laboral local, apoyo a la contratación de servicios locales, formación técnica de jóvenes estudiantes de la comuna, suspensión de tránsito de vehículos de carga durante días de celebraciones culturales, reposición de insumos y reparación a equipos de Bomberos en caso de emergencia en el proyecto, monitoreo de avifauna y capacitación a los trabajadores respecto de la preservación y cuidado de la fauna silvestre. Añade que el titular respondió de manera favorable a las observaciones por la contratación de mano de obra local, reposición de equipos de Bomberos y la vinculación con establecimientos educacionales de la comuna. Afirma que el pronunciamiento es favorable, ya que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el Gobierno Regional de Antofagasta concluyó que el proyecto se vincula favorablemente con el Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Lineamiento N°6 "Identidad Regional", Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Lineamiento N°7 "Modernización y Participación". A su vez, y de acuerdo al análisis

del instrumento PRDU y PRIBCA se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y el sector de emplazamiento del proyecto.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen consultas.

No hubo consultas.

b) Adenda complementaria "Planta fotovoltaica Taruca".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, explica que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en marzo del año 2020. Luego, en la 655ª Sesión Ordinaria del 24 de abril 2020 el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. Posteriormente, el titular generó el informe de adenda y en la 668ª Sesión Ordinaria el Consejo Regional se pronunció con observaciones. Sostiene que con fecha 30 de diciembre del año 2020 el Servicio de Evaluación Ambiental solicita pronunciarse sobre la complementaria generada por el titular. Explica que el proyecto se emplazará en la comuna de María Elena, aproximadamente a 7 km (en línea recta) al sur de la comuna de María Elena. El proyecto contempla la construcción y operación de una planta fotovoltaica, constituida por 26.964 paneles fotovoltaicos de 400 Wp cada uno que en conjunto tendrán una potencia nominal de generación de 9 MW que serán inyectados al Sistema Eléctrico Nacional (SEN). Precisa que se entregará empleo a 1.200 personas en su fase de construcción, con una inversión de 700 millones de dólares. Destaca que los compromisos voluntarios del titular son la contratación de mano de obra local, reposición de materiales utilizados en Emergencias Grenergy, medidas asociadas a colisiones y electrocución de aves con la línea de evacuación de media tensión, charlas a trabajadores y programa de aplicación de supresor de polvo en caminos. Valora que el titular respondió de manera satisfactoria a las observaciones respecto a contratación de mano de obra local y reposición de equipos de Bomberos, entre otros. Por lo anterior, se propone pronunciarse favorable, ya que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el Gobierno Regional de Antofagasta concluyó que el proyecto se vincula favorablemente con el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Lineamiento N°6 "Identidad Regional", Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" y Lineamiento N°7 "Modernización y Participación". A su vez, y de acuerdo al análisis del instrumento PRDU y PRIBCA se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y el sector de emplazamiento del proyecto.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen consultas.

No hubo consultas.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de opinión favorable de los dos pronunciamientos ambientales ya reseñados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15977-21 (S.Ord.672.08.01): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

| | | |
|---|--------------------------------|--|
| PROYECTO: Adenda "Parque Eólico Horizonte" | TITULAR: Colbún S.A. | COMUNA: Taltal |
| ESTRATEGIA | | TERRITORIAL |
| Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial" N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°6 "Identidad Regional" N°7 "Modernización y Participación" | | Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector. |

| | | |
|---|---|--|
| PROYECTO: Adenda Complementaria "Planta Fotovoltaica Taruca" | TITULAR: Grenergy Renovables Pacific Limitada | COMUNA: María Elena |
| ESTRATEGIA | | TERRITORIAL |
| Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación" | | Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector. |

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 672.6.15977-20.002 "Evaluaciones Ambientales".

c) **DIA "Parque eólico Lomas de Taltal".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, señala que el proyecto consiste en la construcción y operación de un parque eólico conformado por 57 aerogeneradores de hasta 6,2 MW de potencia nominal cada uno, que en conjunto se traduce en una potencia instalada de hasta 353,4 MW, aproximadamente. Añade que la interconexión de los aerogeneradores se realizará a través de canalizaciones subterránea y aérea de media tensión en 33 KV, la que conducirá la energía producida por los aerogeneradores hasta la subestación elevadora Lomas de Taltal (33/220KV) del parque, para posteriormente inyectarla al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) a través de una línea de transmisión eléctrica de 220 KV, con una longitud aproximada de 20 km, la que conectará con la futura subestación Parinas. Precisa que la iniciativa se implementará en la comuna de Taltal y entregará empleo a 624 personas en su fase de construcción, con una inversión de 424 millones de dólares. Señala que la iniciativa se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable"; Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales

derivados de la actividad económica desarrollada en la región”, en donde el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. Respecto del Objetivo General N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”, se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas. A su vez, respecto al Lineamiento N°4 “Integración e Internacionalización”; Objetivo General N°3 “Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones”, el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación. Paralelamente, en lo que se refiere al Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”; Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. Con relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se pide que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Finalmente, se observa en relación con el Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”; Objetivo General N°2 “Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, así el titular debe incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación y establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen consultas.

No hubo consultas.

d) DIA “Parque fotovoltaico Farol”.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, acota que el proyecto se emplaza en sector rural de la comuna de Mejillones y corresponde a pequeños medios de generación distribuida (PMGD) a través de energías renovables

no convencionales (ERNC), que generarán energía limpia a través de la construcción de una central de generación de energía eléctrica de 9 MW AC. La central utilizará la tecnología de paneles fotovoltaicos para la captación de la energía solar y transformación en energía eléctrica. Precisa que se entregará empleo a 75 personas en su fase de construcción, con una inversión de 12 millones de dólares. Destaca que los compromisos voluntarios del titular son sistema antipercha, instalación de señalética, educación vial y educación ambiental. Puntualiza que la iniciativa se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable"; Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", en cuanto a que el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. Respecto del Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"; Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Respecto al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"; Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se pide incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; y establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

e) DIA "Proyecto parque fotovoltaico Pampa Norte 2".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, expresa que el proyecto tiene por objetivo la generación de energía eléctrica a través de la energía solar, para lo cual se construirá un parque fotovoltaico compuesto de 487.200 módulos, los que serán dispuestos en estructuras de seguimiento horizontal de un eje en configuración de 2 x 42, es decir, cada seguidor agrupa dos corridas de 42 módulos cada uno, que en conjunto representan una capacidad instalada de 200 MWdc. Precisa que se entregará empleo a 510 personas en la fase máxima de construcción, con una inversión de 143 millones de dólares. Destaca que los compromisos voluntarios del titular son la protección de ejemplares de guanaco

(*Lama guanicoe*) y zorro culpeo (*Lycalopex griseus*) a través de la restricción de velocidad, instalación de señalética, capacitación del personal, contratación y capacitación mano de obra local y reposición equipos o insumos de Bomberos u otra institución pública en caso de emergencia en las instalaciones del proyecto. Apunta que el proyecto se observa de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, en cuanto a que el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable"; Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", indicando cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. Respecto al Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas. A su vez, con relación al Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"; Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", y respecto al compromiso ambiental voluntario "contratación y capacitación mano de obra local", el titular deberá evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. Asimismo, en relación con la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Por último, en lo relativo al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se pide incorporar como compromiso voluntario alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen consultas.

No hubo consultas.

f) DIA "Subestación seccionadora Nueva La Negra 220/110 kV".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, señala que el proyecto consiste en la construcción de la nueva subestación seccionadora Nueva La Negra y la construcción del seccionamiento del circuito N° 1 de la línea 2 x 220 kV O'Higgins - Coloso y la línea 1x110 kV Antofagasta – Altonorte, en el sector industrial de La Negra, comuna de Antofagasta. Precisa que se entregará empleo a 90 personas en su fase de construcción, con una inversión de 14,6 millones de dólares. Agrega que se propone observar en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, en cuanto a que el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable"; Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de

pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región”, indicando cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. A cerca del Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”; Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Con relación al Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”; Objetivo General N°2 “Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, el titular debe incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen consultas.

No hubo consultas.

g) DIA “Subestación eléctrica Monte Mina y línea de transmisión eléctrica Parinas – Monte Mina”.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, manifiesta que el proyecto consistirá en la construcción, operación y cierre de las siguientes instalaciones y obras: 1.- Una subestación eléctrica (S/E) de 500/220 kV (S/E Monte Mina); 2.- Una línea de transmisión eléctrica (LAT) 2 x 500 kV S/E Parinas – S/E Monte Mina; y 3.- Seccionamiento de la línea de transmisión 2 x 220 kV Nueva Zaldívar-Andes. Añade que el proyecto considera también obras temporales de apoyo durante la fase de construcción, tales como la instalación de faena (oficinas, bodegas, talleres, sistema de manejo de aguas servidas, entre otros), campamento con capacidad para 1.000 personas, frentes de trabajo móvil, plazas de tendido y planta de hormigón. Precisa que se entregará empleo a 1.000 personas en su fase de construcción, con una inversión de 105,6 millones de dólares. Sostiene que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 “Región Sustentable”; Objetivo General N° 4 “Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región”, solicitándose al titular indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al

reciclaje. Respecto al Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización"; Objetivo General N°3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones", el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación. Igualmente, con relación al Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"; Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores, solicitándose que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Por último, en referencia al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"; Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen consultas.

No hubo consultas.

h) Adenda "Centro de almacenamiento de peróxido de hidrógeno Mejillones".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, plantea que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en julio del año 2020. Luego, en la 662ª Sesión Ordinaria del 04 de agosto del año 2020 el Consejo Regional se pronunció con observaciones. Apunta que el titular generó el informe de adenda y con fecha 06 de enero del año 2020 el Servicio de Evaluación Ambiental solicitó pronunciamiento del Gobierno Regional. Añade que el proyecto consiste en la construcción y operación de un centro de almacenamiento de peróxido de hidrógeno, contenido en isotanques en un inmueble ubicado en la zona portuaria del Puerto de Angamos, comuna de Mejillones, con una superficie total construida de 5.048 m² y un terreno de 14.355 m². Su inversión estimada es de 3 millones de dólares. Expresa que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020 y de la información proporcionada en la adenda, se observa para reiterar que se indique cuáles son las vinculaciones realizadas con las empresas aledañas indicadas por el titular (COPEC, INTERACID, etc.), en caso de tener que actuar en conjunto ante un eventual episodio de emergencia.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen inquietudes.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, pregunta por la distancia entre la planta y la estación de servicio.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, señala que la profesional de la DIPLAR posee la información.

La profesional de la DIPLAR, doña **SALOMÉ CORDOVA**, explica que la distancia es de 70 metros.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, acota que se trata de una corta distancia. Señala que el peróxido de hidrógeno es agua oxigenada que se puede volver volátil.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta por la peligrosidad de este elemento.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, explica que el agua oxigenada puede vaporizarse y entrar en combustión.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la explicación y consulta si existen otras dudas.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta si lo indicado por el Consejero Regional señor Atilio Narváez, fue evaluado por la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, ratifica que fue analizado por la comisión y por eso se observó el proyecto.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de observación de los seis pronunciamientos ambientales ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15978-21 (S.Ord.672.08.01): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a los titulares a cargo de los proyectos, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

| | | |
|---|--|--------------------------|
| PROYECTO: DIA "Parque Eólico Lomas de Taltal" | TITULAR: Engie Energía Chile S.A | COMUNA: Taltal |
| En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: | | |

Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, Objetivo General:

- **N° 4** “Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región”, el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.
- **N°6** “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”, se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°4 “Integración e Internacionalización”, Objetivo General N°3 “Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones”, el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.

Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios, y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 “Modernización y Participación” Objetivo General N°2 “Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a

pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

| PROYECTO: | TITULAR: | COMUNA: |
|--|---|--------------------------|
| DIA "Parque Fotovoltaico Farol" | Farol Solar SpA | Mejillones |
| <p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios, y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.</p> <p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación. • Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC. | | |
| PROYECTO: DIA "Proyecto Parque Fotovoltaico Pampa Norte 2" | TITULAR: Enel Green Power Chile S.A | COMUNA: Taltal |

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, Objetivo General:

- **N° 4** “Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región”, el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.
- **N°6** “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”, se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, y respecto al compromiso ambiental voluntario “Contratación y Capacitación Mano de Obra Local”, el titular deberá tener en consideración evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. Asimismo, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 “Modernización y Participación” Objetivo General N°2 “Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, incorporando como compromiso voluntario alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

| | | |
|--|---|-------------------------------|
| PROYECTO: DIA “Subestación Seccionadora Nueva La Negra 220/110 kV” | TITULAR: ENGIE Energía Chile S.A. | COMUNA: Antofagasta |
|--|---|-------------------------------|

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, Objetivo General N° 4 “Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región”, el

titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios, y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 “Modernización y Participación” Objetivo General N°2 “Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, incorporando el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

| | | |
|---|--|--|
| PROYECTO: DIA “Subestación eléctrica Monte Mina y Línea de transmisión eléctrica Parinas – Monte Mina” | TITULAR: Transec Holdings Rentas Ltda. | COMUNAS: Taltal Antofagasta |
| <p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> | | |
| <p>Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, Objetivo General N° 4 “Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región”, el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p> | | |
| <p>Lineamiento N°4 “Integración e Internacionalización”, Objetivo General N°3 “Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones”, el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.</p> | | |

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios, y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

| | | |
|--|-----------------------------|------------------------------|
| PROYECTO: Adenda "Centro de Almacenamiento de Peróxido de Hidrógeno Mejillones" | TITULAR: SUN S.A. | COMUNA: Mejillones |
| En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2020 y de la información proporcionada en la Adenda, se reitera indicar cuáles son las vinculaciones realizadas con las empresas aledañas indicadas por el titular (COPEC, INTERACID, etc.), en caso de tener que actuar en conjunto ante un eventual episodio de emergencia. | | |

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 672.6.15978-20.003 "Evaluaciones Ambientales".

PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROPUESTA MARCOS PRESUPUESTARIOS 2021.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que informe.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, propone que el Ejecutivo realice la presentación, antes de conocer la propuesta de la comisión.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a los representantes del Ejecutivo.

El señor Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, señala que en esta sesión se entrega una propuesta con los antecedentes que se requirieron para información de los Consejeros Regionales. Indica que realizará una nueva presentación, que es muy parecida a la expuesta en la sesión pasada, pero que tiene algunos ajustes de cifras. Explica las directrices de la propuesta apuntan al Plan Regional de Gobierno, Estrategia Regional de Desarrollo y otros instrumentos de planificación sectorial y territorial, requerimientos asociados a la crisis sanitaria, iniciativas que impulsan la reactivación económica y son intensivas en la utilización de mano de obra, la Ley de Presupuestos y los reglamentos para asignar recursos. Añade que la idea es tener eficiencia en la asignación de recursos, que la inversión sea oportuna, que exista equidad territorial y que sea con equilibrio fiscal para asegurar su financiamiento. Reitera que se trata de una versión revisada del presupuesto presentado en el mes de junio del año 2020. Ratifica que no se trata de un nuevo Plan de Gobierno, sino el marco de lo que se sancionó, los arrastres y nuevos proyectos en condiciones de ser aprobados por el Consejo Regional. Explica que la primera etapa incluye la presentación de la propuesta por el señor Intendente Regional. Luego, prosigue la aprobación, observación o modificación del Consejo Regional. Posteriormente, viene la aceptación o modificación por parte del señor Intendente Regional de las observaciones del Consejo Regional. La última etapa considera la asignación de los recursos del presupuesto de inversión de acuerdo a los marcos o ítems presupuestarios aprobados. Indica que el proceso está en los tiempos y que incluso se adelantó, haciendo ya la primera presentación ante el pleno. Apunta que a partir del 31 de diciembre corren los 30 días para sanción del Consejo Regional, esperando que ese plazo se acorte para poder iniciar a la brevedad los proyectos nuevos. Expresa que el reglamento debe incluir e individualizar todas las iniciativas cuyo monto de inversión supere las 7.000 UTM, las que deberán ser priorizadas por el Consejo Regional. Sostiene que el Marco Presupuestario se basa primero en el arrastre programado y comprometido para el año, los que son inamovibles para el Ejecutivo y el Consejo Regional. Aclara que el arrastre son proyectos ya sancionados que tienen varios años de inversión. Expresa que se estudiaron las planificaciones de gastos, haciéndose una estimación real de los recursos que efectivamente se gastarían el año 2021. Puntualiza que el presupuesto F.N.D.R. aprobado para el año 2021 es de M\$83.761.913.-, incluyendo arrastre programado, arrastre priorizado, marcos presupuestarios (F.N.D.R. 6%, FRIL, FIC y chatarrización), proyectos sobre las 7.000 UTM (proyectos de Convenios de Programación e individuales) y estudios de preinversión que deben ser aprobados por el Consejo Regional. Expresa que la propuesta incluye una ejecución de arrastre de M\$66.202.784.- y para ejecución de nuevos proyectos por M\$17.559.129.- Sostiene que la inversión en proyectos alcanza al 66% y las transferencias y adquisiciones llegan al 33%. Clarifica que una de las principales transferencias que se ejecutará es para el SERVIU, pero para la ejecución de obras físicas. Manifiesta que se incluyen MM\$5.025.- para los concursos del F.N.D.R. 6%; M\$5.025.715.- para proyectos FRIL; para los FIC-R M\$5.552.806.-; y para chatarrización se dispone de M\$1.500.000.- Destaca que para iniciativas nuevas mayores a las 7.000 UTM se dispone de M\$106.000.- (subtítulo 29); y M\$7.728.670.- (subtítulo 31). A su vez, para iniciativas menores a las 7.000 UTM se define un monto de M\$256.000.- (subtítulo 29) y M\$902.368.- (subtítulo 31 M\$902.368.-) En tanto, para preinversión hay M\$490.000.- (subtítulo 22) y M\$491.140.- (subtítulo 31).

La señora Jefa de la DIPIR, doña **CAROLINA MANSILLA**, a continuación se refiere a la distribución del presupuesto por cada una de las partidas. Apunta que los ingresos totales son por un monto total de M\$83.761.913.- En tanto, la planilla de gastos para el subtítulo 22 se estableció un monto de M\$723.456.-; y de acuerdo a la Ley de Presupuestos se consigna un monto de M\$1.041.160.- A su vez, en el

subtítulo 24 de transferencia el marco vigente es por M\$5.097.781.- (subsidios a municipios y F.N.D.R. 6%) y con ajuste llegaría a M\$3.384.768.- Añade que para el sector privado se establece un monto de \$0.- para el CICITEM, ya que se hizo el traspaso de la última cuota durante el año 2020. Comenta que para la Cooperativa Eléctrica de San Pedro de Atacama se define un monto de M\$284.031.- Precisa que para los privados de los concursos del F.N.D.R. 6% el monto es de M\$4.813.750.- Explica que para traspaso al Gobierno Central para la compra de EPP y para medicamentos de los municipios de San Pedro de Atacama y Antofagasta el monto es de M\$1.051.241.-, incluyéndose una reserva por M\$500.000.- para implementar nuevos subsidios. Añade que hay transferencias a otras entidades públicas por M\$2.978.464.-, desglosado en M\$2.766.499.- para los subsidios de parques y M\$211.965.- para los participantes públicos de los concursos F.N.D.R. 6%. Detalla que para el subtítulo 29 (adquisición de activos no financieros) existe una cartera de arrastre de M\$2.054.577.- y para proyectos nuevos se definió un monto de M\$362.000.- Apunta que para el subtítulo 30 que corresponde al Fondo de Emergencia Transitorio se dispone de M\$1.690.116.- los que fueron reasignados en el subtítulo 24. Afirma que para el subtítulo 31 iniciativas de inversión para estudios básicos hay una cartera de arrastre de M\$523.960.- y para proyectos nuevos se definió un monto de M\$491.140.- Indica que para el subtítulo 31 02, es decir las obras civiles, existe una cartera de arrastre de M\$23.291.820.- y existe una propuesta de cartera nueva de M\$8.631.037.- Sostiene que para el subtítulo 31 03 programas no hay arrastre, ni proyectos nuevos. Señala que el subtítulo 33 transferencias de capital hay un monto de M\$3.476.573.-, incluyendo chatarrización (M\$1.500.000.-), arrastre de FIC-R para el proyecto de la Mostaza Negra (M\$314.405.-), arrastre FIC-R (M\$1.468.154.-) para proyectos nuevos (M\$194.014.-). En tanto para transferencias al Gobierno Central se dispuso de un monto de M\$17.848.647.-, principalmente para el SERVIU por M\$16.216.726.-; para televigilancia por M\$417.701.-; para el SENAMA por M\$614.220.-; y para el proyecto de digitalización y empleabilidad en cultura por M\$600.000.- Afirma que para transferencia de otras entidades públicas el monto es de M\$17.231.217.-, dividiéndose en M\$5.841.944.- para el FRIL; arrastre para municipios para conservación de establecimientos educacionales por M\$6.230.855.-; para sostenedores de establecimientos educacionales por M\$1.267.780.-; y para FIC-R públicos por M\$3.890.638.- Apunta que para el año 2021 no existiría ejecución nueva de proyectos FIC-R, pero si habría sanción de nuevas iniciativas.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta por los montos destinado a la cartera FIC-R para proyectos nuevos que según lo indicado sería de \$0.-

La señora Jefa de la DIPIR, doña **CAROLINA MANSILLA**, reitera que no habría ejecución de proyectos nuevos.

La Consejera Regional señora **MERINO**, apunta que no comprende la diferencia.

La señora Jefa de la DIFOM, dona **CAROLINA OLIVARES**, reitera que lo presentado es lo que efectivamente se ejecutaría como gasto el año 2021. Sin embargo, el concurso del año 2021 igual se realizará con los montos ya acordados. Aclara que estas nuevas iniciativas FIC-R para entidades públicas no iniciarán ejecución durante el año 2021.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, consulta por la implementación del subtítulo del Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19 en la propuesta de este año 2021, solicitando se aclare si se trata de los mismos fondos que todos los años se

destinaban al F.N.D.R. Emergencia, que habitualmente se usan para enfrentar eventos climáticos.

El señor Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, explica que se trata de nuevos recursos y que en caso de ser necesario se pueden utilizar los fondos del F.N.D.R. 5% de Emergencia. Añade que este fondo tiene algunas particularidades que lo hacen más flexibles para operar, por ejemplo, para la compra de medicamentos e insumos médicos.

La Consejera Regional señora **MERINO**, dice que tiene la duda respecto a los proyectos FIC-R, ya que entendió que habrá concurso, pero no se entregarán los recursos a entidades públicas.

La señora Jefa de la DIFOM, doña **CAROLINA OLIVARES**, afirma que dejarán recursos disponibles para transferencia a privados, pero para universidades públicas la ejecución será de \$0. Añade que el proceso de las entidades estatales es lento.

La Consejera Regional señora **MERINO**, apunta que ahora comprende la medida adoptada.

El señor Administrador Regional, señor **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, señala que existe un arrastre comprometido muy grande de las universidades para el presente año.

La Consejera Regional señora **MERINO**, expresa que no había entendido el procedimiento, pero ahora le queda claro que es una buena medida.

El señor Administrador Regional, señor **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, se refiere a la cartera de proyectos con inversión mayor a los 7.000 UTM. Agrega que en este listado se incluyen dos proyectos educacionales importantes. La reposición del liceo politécnico C-20 de Taltal (\$9.280.442.000.-); y la construcción del complejo educacional D-131 Valentín Letelier de Calama (\$11.282.442.000.-), ambos iniciarían su construcción el año 2021. Además, se incluye el mejoramiento de la ruta Montecristo (\$30.249.878.000.-). Indica que en la propuesta además se incorpora la construcción de la Avenida Circunvalación de Antofagasta (\$10.500.000.000.-); el mejoramiento de la Avenida Granaderos de Calama (\$25.266.957.000.-); la reposición de la Segunda Comisaría de Carabineros de Antofagasta (\$10.814.216.000.-); el mejoramiento borde costero de Juan López, (\$2.300.000.000.-); las obras complementarias playa La Chimba (\$500.000.000.-); la construcción Centro de Salud y de Rehabilitación Drogas de Calama que se podría aprobar esta año (\$4.587.030.000.-); obras de conservación de caminos a cargo de la Dirección de Vialidad con cargo al Convenio de Programación, (\$14.211.000.000.-), el mejoramiento clínica dental de Calama (\$462.000.000.-), la conservación del Hospital de Mejillones (\$380.000.000.-); la construcción parque Petrohué, Barrio San Sebastián Río Loa (\$658.000.000.-); la reposición de la plaza Arturo Prat de Calama (\$1.125.000.000.-); la construcción del parque Perla del Norte, eje Ascotán, Antofagasta (\$12.000.000.000.-) la conservación de aceras del Barrio Brasil de Antofagasta (\$8.814.635.000.-); la conservación de la pista atlética del Estadio Regional de Antofagasta (\$2.100.000.000.-); el mejoramiento borde costero sector Las Almejas, Antofagasta (\$2.571.091.000.-); el mejoramiento de la Plaza Colón de Antofagasta (\$1.100.000.000.-); la reposición del Centro Cultural Sucre #444 de Antofagasta (\$2.500.000.000.-); la conservación del Edificio Intendencia (\$550.000.000.-); la conservación del monumento natural La Portada (\$604.998.000.-); la construcción red alcantarillado localidad de Quillagua (\$803.179.000.-) y la transferencia de recursos para el Servicio de Salud de

Antofagasta por temas Covid-10 (\$1.000.000.000.-). Explica que para proyectos nuevos existe una proyección de gasto 2021 de cerca de 8 mil 800 millones de pesos, siendo la cartera por cerca de 195 mil 953 millones de pesos que se implementará en la medida que se avance con la recomendación técnica de los proyectos y sean priorizados por el Consejo Regional. Luego, se refiere a la cartera de iniciativas relevantes de estudios y preinversión. Afirma que en este listado se incluyen el proyecto de reposición de la Cuarta Compañía de Bomberos de Calama, la construcción Centro de Entrenamiento de Atletismo en el sector de la ex finca San Juan de Calama, la reposición de la Casa de Acogida de Antofagasta, la reposición Centro de la Mujer de Tocopilla, la reposición del parque Los Pinares de Antofagasta, la prefactibilidad de la construcción de una nueva planta tratamiento aguas servidas para la comuna de San Pedro de Atacama, el diagnóstico y monitoreo de la calidad ambiental de la bahía de Taltal, la actualización de la ERD, el plan regulador de Tocopilla, el análisis de riesgo de Antofagasta, la elaboración de la Política Regional Hídrica, la macrozonificación del borde costero de la Región de Antofagasta, la prefactibilidad de la plataforma logística B-400, estudios ambientales, el estudio SECTRA para la Circunvalación de Antofagasta, los diseños de los nuevos hospitales de San Pedro de Atacama, Mejillones y Taltal, el diseño para el consultorio rural de María Elena y los diseños para el mejoramiento de diversas dependencias del CON de Antofagasta. Indica que en estos proyectos se considera un gasto de 981 millones para el año 2021. Expresa que la distribución comunal del Marco Presupuestario es la siguiente: Regional, 37%; Tocopilla, 4%; Taltal, 10%; Ollagüe, 0,39%; Sierra Gorda, 1%; San Pedro de Atacama, 3%; Mejillones, 2%; María Elena, 2%; Calama, 10%; y Antofagasta, 31%. Sostiene que en resumen el Marco Presupuestario propuesto es una respuesta a la crisis sanitaria y económica generada por el Covid-19, se considera un robusto presupuesto de preinversión para generar cartera para inversión futura y se está consolidando una cartera de proyectos nuevos relevantes que traspasan el presente periodo presupuestario y permite generar oportunidades de inversión futura para el desarrollo regional. En otro aspecto, señala que el gasto del F.N.D.R. durante el año 2020 alcanzó al 99,94% de ejecución, lo cual es una buena noticia en un año muy complejo, destacando el apoyo de los equipos técnicos del Gobierno Regional.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación del señor Administrador Regional y ofrece la palabra para formular preguntas.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, consulta por la situación del complejo educacional Valentín Letelier de Calama, considerando que la recomendación técnica del proyecto es hoy (FI) y tiene observaciones de importancia, lo cual no asegura su ejecución durante el año 2021.

El señor Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, afirma que el trabajo desarrollado con el MIDESO, la DIPLAR y el municipio de Calama, permite augurar que la recomendación técnica (RS) se podría lograr en corto plazo, ya sea en enero o febrero, al igual que el Liceo de Taltal. Indica que los otros dos proyectos grandes que se encuentran muy avanzados son los de Chiu Chiu y San Pedro de Atacama, este último tiene problemas con la factibilidad del servicio de alcantarillado.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, recuerda que según lo conversado con los Presidentes de las Comisiones Permanentes, el análisis proyecto a proyecto se hará posterior a la actual presentación, en donde se apuntará a aspectos generales, ya que hay mucha información que es necesario analizar.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, felicita al equipo técnico por la obtención del 99,94% del gasto del F.N.D.R. año 2020. Pregunta por el proyecto de preinversión de una casa de acogida, solicitando se considere la situación los pacientes de otras comunas y regiones que asisten a tratamientos de cáncer en Antofagasta. Asimismo, consulta por el proyecto de la ruta Calama-Tocopilla sector Montecristo y la incorporación de los recursos del litio al presupuesto regional.

El señor Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, expresa que anotará la inquietud respecto a la casa de acogida para enfermos de cáncer. Respecto a la Ruta 24 Calama-Tocopilla, indica que el diseño ya está ejecutado por el MOP, considerando medidas para evitar accidentes. Con relación a los recursos del litio señala que el Marco Presupuestario no toca estos recursos y solo se podrían aperturar en la medida que se disponga de nuevos proyectos fuera de marco.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pregunta por el monto del F.N.D.R. 2020 destinado a transferencias.

El señor Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, apunta que no tiene claro el monto, pero se podría solicitar para la próxima semana. Aclara que las principales transferencias se hicieron para la compra y habilitación de terrenos, como también para mejoramientos viales. Añade que además se hicieron transferencias para el Servicio de Salud de Antofagasta y temas de fomento productivo de SERCOTEC, FOSIS y SERNATUR. Recalca que todo este monto debe ser al menos 30 mil millones de pesos.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, solicita información de las transferencias que se aprobaron y que en definitiva no se implementaron. Asimismo, pregunta por el monto de recursos de arrastre para el año 2021, recordando que según la estimación habría 17 mil millones para nuevos proyectos. Plantea que, a su juicio, no hay una planificación del gasto, consultando los parámetros que se utilizaron para priorizar un proyecto por sobre otro. Respecto al Convenio de Programación con el Ministerio de Salud, pregunta los resguardos que se tomaron para ejecutar estas iniciativas durante el año 2021.

El señor Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, señala que la visión región no se puede materializar en el Marco Presupuestario. Añade que hubo un estudio de los proyectos de arrastre que efectivamente pueden ejecutar gasto, llegando así a la cifra de los 66 mil millones de pesos. Explica que el marco para los 17 mil millones para proyectos nuevos son considerados todos los ítem de diseños, preinversión, mayores a las 7.000 UTM y menores a las 7.000 UTM. Agrega que la visión de región se puede materializar de mejor forma en el proyecto de presupuesto, ya que aquí en el Marco Presupuestario es acotado. Afirma que los proyectos incluidos en la cartera son proyectos que tienen avance y están en línea con las líneas de inversión del Consejo Regional y las mismas seremías. Reitera que el Marco Presupuestario es un ejercicio realista del gasto en el año 2021.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pide se aclare el porcentaje de gasto que alcanzó el F.N.D.R. 2020.

El señor Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, señala que llegó al 99,94%.

La Consejera Regional señora **BERNA**, manifiesta que siempre se habla que "*se llegó al gasto*", pero los beneficios cree no alcanzan realmente a la gente. Pregunta por las obras en las Áreas de Desarrollo Indígena (ADI) que no se incluyen en el listado de proyectos. Señala que bajo su administración municipal en San Pedro de Atacama se dejó listo el proyecto de nuevo hospital de la comuna y hoy aparece en la cartera, pero solo como prefactibilidad. Indica que no se siente orgullosa del trabajo, porque no se ataca a la población más vulnerable. Apunta que hay sectores de Calama que todavía no cuentan con agua potable. Expresa que le gustaría que se formulen proyectos para darle respuestas a la población de menores ingresos. Lamenta que las obras no se ejecuten en beneficio de las poblaciones del Alto El Loa y San Pedro de Atacama. Agrega que los fondos lamentablemente se distribuyen principalmente en Antofagasta y un porcentaje menor en Calama.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, comenta que en la Comisión de Gestión y Régimen Interno planteó que no se debatiera en detalle el Marco Presupuestario, porque hay intereses particulares y sectoriales de cada Comisión Permanente. En otra tema, pide que se remita el informe de gasto del año 2020 para ver en qué se invirtieron los recursos. Apunta que el cambio de administración en los Gobierno Regionales modificará la forma de pensar la región, siendo necesario un trabajo más coordinado con los municipios. Pide que se haga un análisis más detallado de la propuesta de Marco Presupuestario al interior de las mismas Comisiones Permanentes. Dice que coincide con la idea de la casa de acogida para enfermos de cáncer, pero que debería ser financiada con recursos de las otras regiones que derivan pacientes que son atendidos en Antofagasta.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra al señor Administrador Regional para que responda a las inquietudes de los Consejeros Regionales.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, apunta que todavía queda mucho trabajo que realizar en las Comisiones Permanentes y que hoy no se pueden resolver todas las inquietudes. Por lo anterior, pide espacio para poder dar lectura a la propuesta que se presentará al pleno, luego del trabajo efectuado en la Comisión de Gestión y Régimen Interno. Así informa que se reunieron con fecha 08 de enero para analizar el trabajo realizado por cada una de las Comisiones Permanentes respecto de la propuesta del Ejecutivo sobre el Marco Presupuestario Año 2021 del Gobierno Regional de Antofagasta. Señala que conforme el Acuerdo N° 15964-20 adoptado en la 671ª Sesión Ordinaria del 18 de diciembre del año 2020 se estableció como metodología de trabajo la siguiente: a) En primer término en las Comisiones Permanentes del Consejo Regional; b) Luego, en la Comisión de Gestión y Régimen Interno; y c) Finalmente, una reunión de Comisión Mixta Ampliada de todas las comisiones. Sostiene que conforme lo expuesto por cada Presidenta y Presidente de las Comisiones de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales; Vivienda; Educación, Ciencia y Tecnología; Sociedad Civil y Participación Ciudadana; Salud y Medio Ambiente y Obras Públicas y Transporte, y habiendo revisado los antecedentes provisto por el Ejecutivo, se denota la ausencia de información muy importante para la toma de decisiones respecto de cómo fue construida la propuesta de Marco Presupuestario conforme al Decreto N°42.810, la cual resulta fundamental para realizar el debido análisis de la propuesta de Marco Presupuestario 2021 presentada por el Ejecutivo. Plantea que conforme a lo anterior, se acordó de manera unánime solicitar se oficie al Ejecutivo del Gobierno Regional de Antofagasta, para que remita la información faltante para el debido análisis del Consejo Regional, respecto de la propuesta de Marco Presupuestario 2021, según el detalle que se indica a continuación: 1.-Documento

de cierre presupuestario del año 2020 detallado, ya que de esta forma se podrá tener una mirada certera de las obligaciones presupuestarias que deben ser asumidas con el presupuesto 2021; y 2.- Un documento en que se registre de manera detallada del arrastre presupuestario para el año 2021, en que se consignen los proyectos que constituyen dicho arrastre, la programación financiera del gasto efectivo que se va a realizar el año 2021 y si en esta programación se contempla sólo el arrastre propiamente tal es decir aquel que ha reflejado gasto los años anteriores o si se incluye los compromisos presupuestarios que corresponderían a iniciativas aprobadas, pero que no cuentan con la partida presupuestaria y por ende no tienen gasto en años anteriores debidamente identificadas. Añade que si bien se entregan directrices muy generales acerca de cómo se ha priorizado el Marco Presupuestario, se solicita la definición de ejes o lineamientos estratégico o estructurales y si no existen, indicar las razones por la cuál se decidió no establecerlos. También es muy relevante conocer y tener la información oficial sobre la cual se ha construido la propuesta de marco del Ejecutivo. Afirma que se pide informar cuáles han sido los indicadores, variables e información oficial utilizadas que justifique la propuesta de distribución intrarregional del F.N.D.R. Sostiene que se hace referencia al Plan de Gobierno 2018-2022, que, si bien fue presentada su primera versión por parte del ex Intendente Díaz, el Consejo Regional realizó una serie de alcances y no se conoce la definición de éstas por parte del Ejecutivo, por ende, urge conocer la versión final utilizada como referencia. Manifiesta que además es necesario conocer el estado de evaluación (RS, FI, OT, etc.) de las iniciativas nuevas presentadas por el Ejecutivo y que conforman la propuesta de Marco Presupuestario. Detalla que se adjuntará a dicho oficio una matriz de análisis donde se señala la información faltante respecto del Decreto N°42.810 que aprueba el Reglamento que fija los procedimientos y requerimientos de información para asignar los recursos del Presupuesto de Inversión Regional, describe las directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse el presupuesto regional de acuerdo a marcos o ítems presupuestarios. Acota que asimismo resulta relevante sacar el compromiso del Ejecutivo que pueda responder a la brevedad, remitiendo la información faltante para que las Comisiones Permanentes y el Consejo Regional puedan trabajar en el Marco Presupuestario y resolver lo antes posible. Finalmente, declara que el trabajo continuará a través de las Comisiones Permanentes y que la celeridad de dicho trabajo va a depender de la respuesta del Ejecutivo. Apunta que están a la espera de la información requerida para acelerar el proceso de definición del Marco Presupuestario.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la información y dice que quedarán a la espera de la información requerida.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, solicita que el señor Administrador Regional comprometa un plazo para la entrega de la información para así programar el trabajo de análisis de las Comisiones Permanentes.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pide que el señor Administrador Regional comprometa un plazo.

El señor Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, señala que esperará la llegada del RAC para hacer un *checklist* de las observaciones. Apunta que el cierre del año 2020 estará disponible la próxima semana. Añade que el listado de proyectos de arrastre está, al igual que los lineamientos. Expresa que el RATE de los proyectos se podría entregar la próxima semana.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, solicita que la idea es que la información se entregue antes del próximo Consejo Regional programado para el viernes 22 de enero. Luego, avanza en la tabla de la sesión, dando paso al desarrollo del Punto 8, relativo al Fondo de Fomento de Medios de Comunicación.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que tiene una duda respecto a lo expuesto por la Consejera Regional señora Sandra Pastenes en el punto anterior, toda vez que el señor Administrador Regional pidió que se le remitiera el acuerdo, el cual no se votó.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, pide que el Marco Presupuestario sea analizado en una Sesión Extraordinaria y no se espere hasta el 22 de enero para sesionar.

La Consejera Regional señora **MERINO**, explica que según el itinerario de trabajo fijado, la nueva información que será remitida por el Ejecutivo pasará al análisis de las Comisiones Permanentes, con el compromiso de hacer el trabajo de manera acelerada una vez que se reciba la información.

El señor Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, expresa que su idea es tener la información el próximo miércoles, para que las reuniones de las Comisiones Permanentes funcionen el jueves y viernes.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de solicitud de información en el marco del estudio del Marco Presupuestario del año 2021.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15979-21 (S.Ord.672.08.01): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR**, al Ejecutivo del Gobierno Regional de Antofagasta, para que remita la información faltante para el debido análisis del Consejo Regional de Antofagasta, respecto de la propuesta de Marco Presupuestario 2021, según el detalle que se indica a continuación:

1.- Documento de Cierre Presupuestario del año 2020 detallado, ya que de esta forma se podrá tener una mirada certera de las obligaciones presupuestarias que deben ser asumidas con el presupuesto 2021.

2.- Documento que registre de manera detallada del Arrastre Presupuestario para el año 2021, en que se consignen los proyectos que constituyen dicho arrastre, la programación financiera del gasto efectivo que se va a realizar el 2021 y si en esta programación se contempla sólo el arrastre propiamente tal es decir, aquel que ha reflejado gasto los años anteriores o si se incluyen los compromisos presupuestarios que corresponderían a iniciativas aprobadas, pero que no cuentan con la partida presupuestaria y por ende no tienen gasto en años anteriores, y por tanto se requiere que sean debidamente identificadas.

3.- Si bien se entregan directrices muy generales acerca de cómo se ha priorizado el Marco Presupuestario 2021, se solicita la definición de ejes o lineamientos estratégicos o estructurales y si no existen indicar las razones por la cual se decidió

no establecerlos. También es muy relevante conocer y tener la información oficial sobre la cual se ha construido la propuesta de marco del Ejecutivo.

4.- Informar cuáles han sido los indicadores, variables e información oficial utilizados que justifique la propuesta de distribución intrarregional del F.N.D.R. 2021.

5.- Se hace referencia al Plan de Gobierno 2018 – 2022, cuya primera versión fue presentada por parte del ex Intendente Regional Marco Antonio Díaz y observada por el Consejo Regional que realizó una serie de alcances, desconociéndose la definición de éstos por parte del Ejecutivo. Por lo anterior, urge conocer la versión final utilizada como referencia.

6.- Es necesario conocer el estado de evaluación (RS, FI, OT, etc.) de las iniciativas nuevas presentadas por el Ejecutivo y que conforman la propuesta de Marco Presupuestario 2021 del Gobierno Regional de Antofagasta.

Se adjuntará a dicho oficio, una matriz de análisis donde se señala la información faltante respecto del Decreto N°42.810 que APRUEBA EL REGLAMENTO QUE FIJA LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN PARA ASIGNAR LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN REGIONAL, DESCRIBE LAS DIRECTRICES, PRIORIDADES Y CONDICIONES EN QUE DEBE EJECUTARSE EL PRESUPUESTO REGIONAL DE ACUERDO A MARCOS O ÍTEMS PRESUPUESTARIOS.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 672.7.15979-20.004 "Propuesta Marco Presupuestario".

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, pregunta si se acordará efectuar una Sesión Extraordinaria.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, solicita que se adopte un acuerdo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, se estará a la espera de la información solicitada y ahí se programaría una Sesión Extraordinaria

PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN DESIGNACIÓN REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE DEL CONSEJO REGIONAL EN CONCURSO FONDO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2021.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que exponga los detalles de la propuesta.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que en atención a Ordinario N° 242 sobre el Fondo de Medios de Comunicación Social año 2021 remitido por el señor SEREMI de Gobierno, donde se solicita nombramiento de representante del Consejo Regional para la conformación de la Comisión Regional de Evaluación del Fondo de Medios, se propone al pleno designar como titular al Consejero Regional, señor Dagoberto Tillería Velásquez; y como suplente a la Consejera Regional, señora Mirta Moreno Moreno, ambos como representantes del Consejo Regional en la Comisión Regional de Evaluación de los proyectos del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Año 2021.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de designación de representantes en la Comisión Regional de

Evaluación de los proyectos del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social, Provincial y Regional 2021.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15980-21 (S.Ord.672.08.01): Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** al Consejero Regional, señor **DAGOBERTO TILLERÍA VELÁSQUEZ** como **REPRESENTANTE TITULAR** y a la Consejera Regional, señora **MIRTA MORENO MORENO** como **REPRESENTANTE SUPLENTE** del Consejo Regional de Antofagasta en la **COMISIÓN REGIONAL DE EVALUACIÓN** de los proyectos del **FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PROVINCIAL Y REGIONAL 2021**.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 672.8.15980-20.005 "Ord. N°242 De: SEREMI de Gobierno A: Presidente CORE".

PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL DESPRIORIZACIÓN PROYECTOS F.N.D.R. 6%.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que se refiera a la propuesta de modificación de proyectos del F.N.D.R. 6%.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron con los profesionales de la Unidad del 6% de la DIVDESO, Jessica Donoso, María José Ángel y Salvador Leyton, para la revisión de solicitudes de despriorización de proyectos del F.N.D.R. 6% concursable de Deporte Recreativo y Seguridad Ciudadana y Social año 2020. Señala que se realizó una corrección por parte de la Unidad del 6% respecto a los memos enviado previamente en cuanto a que lo indicado por la unidad no tenía correlación con las solicitudes de las instituciones. Acota que hubo corrección y que no perjudican, ni afectan al proceso, ni a las instituciones. Explica que las iniciativas presentadas a solicitud de renuncia corresponden al Club Deportivo Escuela Integral, con el proyecto "Fútbol playa infantil en Antofagasta verano 2021", indicando en su solicitud que por temor de los padres de los niños y niñas socios del club e invitados de otros clubes al contagio del Covid-19, desisten de realizar la actividad. Apunta que para las solicitudes de la Junta de Vecinos Bellavista de Antofagasta, con el proyecto "Cámara de televigilancia junta de vecinos Bellavista"; y el Club Deportivo Mecánicos Smelter, con el proyecto "Mejoramiento baños e iluminación complejo Smelter", la causa de renuncia corresponde a problemas suscitados a raíz de la pandemia en cuanto a trámites y posibilidad de ejecución. Sostiene que la comisión acordó proponer al pleno dejar sin efecto la selección de los proyectos del F.N.D.R. 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional debido a las renunciaciones ya explicitadas, según el siguiente detalle:

1.- En el concurso de Deporte Recreativo Estival año 2020, del proyecto "Fútbol playa infantil en Antofagasta verano 2021" del Club Deportivo Escuela Integral, aprobado por un monto total de \$2.998.000.-; y

2.- En el concurso de Seguridad Ciudadana y Social año 2020, del proyecto "Cámara de tele vigilancia junta de vecinos Bellavista" de la junta de vecinos Bellavista, Antofagasta, aprobado por un monto total de \$9.971.605.-, y del Proyecto "Mejoramiento baños e iluminación complejo Smelter" del club deportivo Mecánicos Smelter, aprobado por un monto total de \$19.996.900.-

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de despriorización de los proyectos del F.N.D.R. 6% ya indicados

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15981-21 (S.Ord.672.08.01): Se acuerda, por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** la **SELECCIÓN** de Proyectos adjudicados al **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSOS 2%, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, en razón del desistimiento o renuncia de las instituciones, según el siguiente detalle:

| | | | |
|-----------------|--|---------------------|---------------------------------|
| Concurso | Deporte Recreativo Estival | IDI | 2-NDE-094-2020 |
| Nombre | Futbol playa infantil en Antofagasta verano 2021 | Institución | Club Deportivo Escuela Integral |
| Monto | \$2.998.000.- | Acuerdo CORE | 15849-20 |
| Motivo | Por temor de los padres de los niños y niñas socios del club e invitados de otros clubes al contagio del Covid-19. | | |

| | | | |
|-----------------|---|---------------------|---|
| Concurso | Seguridad Ciudadana y Social | IDI | 2-SE-049-2020 |
| Nombre | Cámara de tele vigilancia junta de vecinos Bellavista | Institución | Junta de Vecinos "Bellavista" Antofagasta |
| Monto | \$9.971.605.- | Acuerdo CORE | 15774-20 |
| Motivo | Por problemas suscitados a raíz de la pandemia en cuanto a trámites y posibilidad de ejecución. | | |

| | | | |
|-----------------|---|---------------------|----------------------------------|
| Concurso | Seguridad Ciudadana y Social | IDI | 2- SE-034-2020 |
| Nombre | Mejoramiento baños e iluminación complejo Smelter | Institución | Club Deportivo Mecánicos Smelter |
| Monto | \$19.996.900.- | Acuerdo CORE | 15773-20 |
| Motivo | Por problemas suscitados a raíz de la pandemia en cuanto a trámites y posibilidad de ejecución. | | |

En virtud del presente acuerdo, **SE MODIFICAN** en lo pertinente el **Acuerdo N° 15849-20**, adoptado en la 666ª Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre del año 2020, el **Acuerdo N° 15774-20**, adoptado en la 663ª Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto del año 2020, y el **Acuerdo N° 15773-20**, adoptado en la 663ª Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto del año 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 672.9.15981-20.006 "Memo N° 192 De: Coordinador Unidad 6% A: Secretario Ejecutivo".

PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN DONACIÓN BIENES GOBIERNO REGIONAL.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que se refiera a la propuesta de donación de bienes del Gobierno Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que con fecha 08 de enero se reunieron con la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional, para tratar lo relativo al resultado de las solicitudes de organizaciones sin fines de lucro respecto de bienes dados de baja en el Gobierno Regional de Antofagasta. Comenta que la difusión se realizó en la página web del Gobierno Regional durante un mes. En ese periodo se presentaron dos instituciones que solicitaron las donaciones de los bienes. Estas instituciones fueron REMAR Chile y la Corporación Manos Unidas. Expresa que revisados los antecedentes se pudo determinar que ninguna cumplió con la presentación completa de los antecedentes que permitieran ser elegibles para las donaciones. En el caso de REMAR Chile no presentó el documento que acredita su residencia en la Región de Antofagasta y la Corporación Manos Unidas no adjuntó el documento que certifica su vigencia de dos años de antigüedad. Explica que conforme a lo anterior se dejó desierta la asignación de los bienes dados de baja. Sostiene que en atención a lo señalado se propone realizar nuevamente la difusión a través de la web del Gobierno Regional de Antofagasta conforme al reglamento aprobado para este efecto y que cada vez que no existan solicitantes o que los solicitantes no cumplan con los requisitos establecidos, se realicen las difusiones que sean necesarias por el tiempo determinado en dicho reglamento y que no vuelvan al pleno hasta cumplir con los requisitos solicitados.

La Consejera Regional señora **MERINO**, recuerda que fue el mismo Consejo Regional quien definió una metodología para la asignación de bienes. Solicita que los Consejeros Regionales ayuden en la difusión de medida para así potenciar la postulación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de nueva publicación de donación de bienes del Gobierno Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15982-21 (S.Ord.672.08.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR**, que se realice nuevamente la difusión -a través de la página web del Gobierno Regional de Antofagasta- de los bienes muebles disponibles y dados de baja del Gobierno Regional de Antofagasta, conforme al Reglamento aprobado para este efecto. Deberá procederse de la misma forma, cada vez que no existan

solicitantes o que éstos no cumplan con los requisitos establecidos, se realicen las difusiones que sean necesarias por el tiempo determinado en el reglamento.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 672.10.15982-20.007 "Afta – Ord N° 3022 / 31 12 2020 De: Jefe (S) DAF GORE A: Secretario Ejecutivo".

PUNTO ONCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN AUMENTO DE PLAZO PROYECTOS FIC-R.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que se refiera a la propuesta de donación de bienes del Gobierno Regional.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que se reunieron con los Directores de proyectos de la Universidad de Antofagasta y profesionales de la División de Presupuesto Inversión Regional (DIPIR), para analizar las solicitudes de ampliación de plazo de dos proyectos financiados con recursos del Fondo de Innovación para la Compatibilidad, FIC-R. Añade que para el proyecto "Capacitación tecnológica en educación y turismo astronómico, Región de Antofagasta", se solicita extensión de plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del año 2022, justificado principalmente en el retraso que se produjo desde el Gobierno Regional para hacer la transferencia de fondos de la Universidad Antofagasta. Recuerda que el proyecto fue aprobado por el Consejo Regional el año 2017. Sin embargo, la primera transferencia se realizó recién el mes de mayo del año 2019, lo que significó que al momento de iniciar el proyecto el capital humano y los profesionales ya no estaban disponibles para ser parte de la iniciativa. Plantea que en su formulación el proyecto contemplaba una duración total de 36 meses y de acuerdo a lo definido en las bases del concurso el proyecto puede solicitar ampliación de plazo sólo una vez y por un periodo total de 12 meses. En razón de lo anterior, como también de los avances presentados por el Director del proyecto, la comisión propone al pleno, ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del año 2022. Apunta que la segunda iniciativa que pide extensión de plazo de ejecución corresponde a la denominada "Transferencia caracterización territorial de los factores medioambientales", la cual busca establecer el impacto técnico y económico que puede provocar el polvo y la suciedad en la generación de energía eléctrica y térmica que empleen el sol como fuente de energía, así como proponer protocolos de mantenimiento que permitan maximizar la disponibilidad y darle más vida a útil a las instalaciones. Señala que la instalación de proyectos solares en Antofagasta, ha impulsado diversas iniciativas en la formación o diversificación de empresas hacia el área de la energía, particularmente energía solar. Añade que en la actualidad hay una gran cantidad de proyectos tanto de concentración solar, como fotovoltaicos, que deben superar las incertidumbres propias de la tecnología. Sin embargo, los hechos acontecidos en Chile y en el mundo en los últimos tiempos han provocado retrasos respecto a la programación del proyecto en ciertas actividades fundamentales para el logro de los objetivos definidos. Sostiene que los retrasos están vinculados principalmente a problemas con los proveedores por lo que se ha demorado la instalación de ciertos instrumentos y la adaptación de laboratorios. Expresa que si bien se dio la posibilidad de congelar el proyecto dada la situación de cuarentena provocada por la pandemia, el Director

del proyecto indicó que esa opción hubiera significado de la desvinculación de los profesionales contratados y prescindir de ellos, ya que la capacitación de nuevo personal tardaría a lo menos seis meses. No obstante, es de suma importancia poder finalizar la ejecución de esta iniciativa y complementar los informes comprometidos, ya que la energía solar en la región representa un gran interés tanto para el mundo académico, como empresarial. Afirma que en razón de lo anterior y de los avances presentados por el Director del proyecto, la comisión propone al pleno, ampliar el plazo de ejecución de la iniciativa hasta el 31 de diciembre del año 2021.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de ampliación de plazo de ejecución de proyectos FIC-R.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, dice que se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por 14 votos a favor y 01 abstención.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15983-21 (S.Ord.672.08.01): Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 abstención, **AMPLIAR el PLAZO DE EJECUCIÓN** de las iniciativas abajo indicadas y financiadas con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad, conforme a la propuesta presentada por el Ejecutivo del Gobierno Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, conforme al siguiente detalle:

1.- C.BIP 30488466-0, "**CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN Y TURISMO ASTRONÓMICO, REGIÓN DE ANTOFAGASTA**", hasta el 31 de diciembre del año 2022.

2.- C.BIP 30488824-0, "**TRANSFERENCIA CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL DE LOS FACTORES MEDIOAMBIENTALES**", hasta el 31 de diciembre del año 2021.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|----------------|------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Se abstiene el Consejero Regional:

| | | | |
|-----------------|--|--|--|
| | | | |
| GUERRERO | | | |
| | | | |

Ver Anexo 672.11.15983-20.008 "Memo N° 753 / 14-12-2020 De: Jefa DIFON A: Jefa DIPIR".

PUNTO DOCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN REEVALUACIÓN PROYECTO CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS 2019-2024 REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

El tema fue retirado de tabla por el Ejecutivo vía correo electrónico.

PUNTO TRECE, CUENTA TRABAJO COMISIONES PERMANENTES.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a los Presidentes de las Comisiones Permanentes para que informen.

a) Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para que informe.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que no hay cuenta.

b) Comisión de Gestión y Régimen Interno.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que informe.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, señala que no hay cuenta.

c) Comisión de Obras Públicas y Transporte.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que informe.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, apunta que no informarán.

d) Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que informe.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que se reunieron con profesionales de la Seremía de Salud y del Servicio de Salud de Antofagasta, con el propósito de conocer en detalle la planificación programada para la denominada "Segunda ola", en el marco del rebrote por Covid-19. Añade que en la oportunidad la Subdirectora de Gestión Asistencial, doña Jocelyn Castillo, expuso los lineamientos generales de la Red Asistencial, tanto de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, como de la Subsecretaría de Salud Pública, indicando los distintos niveles definidos para aplicar las estrategias según corresponda. Así la profesional explicó las estrategias a emplear en los distintos niveles de la enfermedad, cuestión que no ocurrió en la primera ola de contagios. Así señaló que el Nivel 1: "Contagio controlado", involucra las acciones de educación y capacitación, prevención y control, articulación asistencial e intersector y disminución de la movilidad; el Nivel 2.1: "Múltiples casos ambulatorios", incluye atención domiciliaria compleja, atención remota Covid, instalación triage y poli de choque y Unidad de Observación Prolongada (UOP) en SAR; el Nivel 2.2: "Múltiples casos que requieren hospitalización", incluye Unidad de Observación Prolongada en SAR y SAPU y fortalecer servicios de urgencia; el Nivel 3: "Saturación", involucra Unidad de Observación Prolongada en SAR, SAPU y CESFAM y hospitalización domiciliaria en APS. Añade que de acuerdo a lo indicado por la doctora Castillo actualmente la Región de Antofagasta está en el Nivel 2.2, donde muchos casos requieren hospitalización, por lo tanto, se requiere una respuesta asistencial de refuerzo a nivel hospitalario, lo que ya se está llevando a cabo tanto en el Hospital de Calama, como en el Hospital Regional de Antofagasta. Por otra parte, la subdirectora, manifestó que el comportamiento epidemiológico a la fecha en la

ciudad de Calama, ha sido mejor que el resto de la región y que se dispone de personal y camas convertibles en caso de que se necesite. Añadió que no se debe dar apertura a todas las camas, sino que se debe hacer a medida que sea necesario. En la misma materia, se indicó que para el Nivel 3, donde probablemente las redes asistenciales se vean superadas en capacidad de atención con necesidad de soporte adicional de dispositivos de salud, se tiene contemplada una estrategia de camas de emergencia adicionales en los dos centros hospitalarios más grandes de la región y también en recintos privados. Aclara que hoy se habla de la ocupación del 100% de las camas críticas, pero no son por Covid-19. Explica que de las 80 camas críticas de Antofagasta, un total de 60 están ocupadas por pacientes con otras patologías no abordadas durante el año 2020. Recalca que hoy hay mayor demanda de camas Covid-19 por el aumento de los contagios, siendo necesario reforzar las medidas preventivas. Añade que en relación con las estrategias indicadas para enfrentar un eventual rebrote o segunda ola, se consultó por el alcance de la "Unidad de Observación Prolongada". Así la doctora Castillo, aclaró que se refería a que las unidades de urgencia del Hospital de Calama y Hospital Regional de Antofagasta deberán estar preparadas, capacitadas y habilitadas para dar atención a una mayor cantidad de pacientes, por lo que los miembros de la comisión consultaron si ya se proveyeron los recursos necesarios para el correcto funcionamiento de estas unidades, a lo que se indicó que si bien ha sido difícil contar con todos los recursos necesarios para la operación de los recintos, ya se hicieron las gestiones y están a la espera de la entrega de los recursos. Expresa que esta semana se hizo el llamado para la contratación de nuevo personal sanitario. Sostiene que la comisión considera necesario que el Consejo Regional realice las gestiones necesarias, con quien corresponda, para que los recursos lleguen oportunamente, ya se sabe que a mediados del mes de enero va a ser necesario recurrir a las Unidades de Observación Prolongada. Indica que el Servicio de Salud de Antofagasta, informó los lineamientos definidos en materia de farmacia, principalmente, en cuanto a elementos de protección personal, medicamentos y coordinación territorial de los mismos, destacando las estrategias de mantención de reporte semanal de stock; mantención de redistribuciones en caso de ser necesario; evaluar compras y mantención de stock crítico o de seguridad; evaluar capacidad de almacenamiento y buscar alternativas, para aumentar la capacidad de disponibilidad de EPP; evaluar compras y mantención de stock crítico o de seguridad en los establecimientos; mantener entrega de medicamentos a domicilio, evaluando los grupos priorizados; mantención de redistribuciones en caso de ser necesario; y coordinación entre CAE y farmacia para determinar la continuidad de recetas o controles médicos. Añade que en cuanto a la capacidad de laboratorios PCR Covid-19, se consideran los siguientes puntos críticos: la capacidad laboratorios público y universitarios debe ser de 1.100 muestras diarias; tiempos de respuesta de 24 a 48 horas; demanda proyectada para pick es de 2.000 a 2.500 promedio muestras diarias, continuidad del actual RR.HH. en los laboratorios de PCR Covid; continuidad de los recursos de PCR Covid y quiebre de stock de reactivos e insumos, como los de toma de muestra. Asimismo, se informó que en materia de salud mental durante la pandemia disminuyeron los ingresos y controles tanto en atención primaria, como en especialidad ambulatoria. Apunta que en los últimos meses se ha incrementado la atención presencial e implementarse intervenciones telemáticas. Señala que en caso de retroceder a Fase 1 y confinamiento por cuarentena, la prioridad es mantener la continuidad de atención, por lo que se restablecerán las siguientes medidas, "asegurar disponibilidad de EPP", "horario de funcionamiento diferido", "turnos rotativos", "fortalecer atenciones por vía remota" y "potenciar visitas domiciliarias y consultorías". En otra materia, se consultó por la situación actual de las residencias sanitarias, ante lo cual don Pablo Indo representante de la Seremía de Salud, indicó que el propósito de las residencias sanitarias es brindar las mejores condiciones a las personas para pasar la

cuarentena, así como facilitar las condiciones a quienes viven en comunas que se encuentran en mayor altura para que puedan bajar a ciudades que se encuentran a nivel del mar, para hacer cuarentena. Explica que actualmente hay residencias sanitarias en las ciudades de Calama, Antofagasta, Mejillones y Tocopilla. Sin embargo, la estrategia planteada por la Seremía de Salud es disminuir las posibilidades de contagio con la finalidad de que las personas no requieran utilizar los recintos sanitarios para no saturar la red asistencial. En cuanto al stock de elementos de protección personal, se indicó que hay disponibilidad para un mes y medio más. En resumen, la comisión considera necesario realizar las gestiones para llevar a cabo las estrategias planteadas, para así asegurar la operación de laboratorios en universidades para análisis de PCR; gestionar recursos oportunamente para toma de muestras; tramitar recursos para Atención Primaria de Salud e implementación de las Unidades de Observación Prolongada; y reevaluar los recursos necesarios para compra de EPP. Añade que la propuesta de la comisión es reanudar las reuniones de trabajo el día lunes con la Seremía de Salud y Seremía de Gobierno para contar con la información actualizada oficial de la situación regional. Agrega que el día de ayer se reunieron con la directiva electa del Colegio Médico de Antofagasta, la Asociación de Enfermeras y Enfermeros del Hospital Regional de Antofagasta, el Sindicato de Profesores y Profesionales de la CMDS y otras organizaciones sociales. Expresa que en esta reunión expuso la nueva Presidenta Regional del Colegio Médico, doctora Pamela Schellman, quien señaló la necesidad de establecer una mesa de trabajo en relación a la pandemia, en la que debieran participar representantes del Gobierno, del área salud y de organizaciones sociales, con el fin de establecer una articulación social y estrategias para ayudar al manejo de la pandemia, entendiendo que esto es un tema país que nos afecta a todos sin distinción. Indica que se manifestaron tres hitos preocupantes para este rebrote: 1.- Aumento de contagios; 2.- Nivel de ocupación de camas críticas; y 3.- Cansancio del personal de salud. El Colegio Médico explicó que el comportamiento de la pandemia no es homogéneo, ya que en el norte tiene un desfase en relación al sur. Esto se debe tener en cuenta, considerando que ya comenzó el crecimiento exponencial de contagios. Por otro lado, se indicó que ha bajado la cantidad de exámenes que se realizan, por lo que el escenario se vuelve más complejo, ya que según la tasa de incidencia por cada 100.000 habitantes Antofagasta está al mismo nivel que la zona centro que cuenta con mayor población; en cuarto lugar en tasa de mortalidad a nivel país; en sexto lugar en casos acumulados; y tercer lugar en casos activos, según los datos oficiales entregados al 03 de enero del año 2021. Así el Colegio Médico señaló que como ciudadanos se debe tener siempre presente el autocuidado, adoptando todas las medidas de prevención. Con respecto al tema de las vacunas, el Colegio Médico manifestó que según sus proyecciones recién en el mes de julio se estarían entregando a toda la comunidad, considerando que son dos dosis, por lo que no se debe bajar la guardia y mantener las medidas de autocuidado. Por lo anterior, se hace necesario para enfrentar este rebrote revisar: 1.- Las acciones de testeo – trazabilidad – aislamiento; 2.- La capacidad hospitalaria de atención; 3.- Las medidas de protección personal; 4.- La disminución de la movilidad al máximo posible; y 5.- La disponibilidad presupuestaria para enfrentar el segundo rebrote. Plantea que la información completa será remitida a los Consejeros Regionales. Asimismo, invita a participar en las reuniones informativas que se reanudarán los días lunes.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la información expuesta.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, solicita que se remita el link de la reunión del lunes con las autoridades sanitaria a todos y cada uno de los Consejeros y Consejeras Regionales.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, señala que así se hará y recuerda que el Consejero Regional señor Eslayne Portilla habitualmente participa de las reuniones.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, pide que se estudie la fijación de un aforo para los balnearios de la región, considerando que se está en temporada de vacaciones y la gente acude a esos lugares.

La Consejera Regional señora **BERNA**, comenta que la situación es preocupante. Indica que viajó a San Pedro de Atacama y existe sicosis por contagios producidos en una fiesta. Afirma que lamentablemente la población no tiene conciencia sobre el cuidado que es necesario adoptar.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que se informó de todo el personal de un hotel en San Pedro de Atacama. Menciona que además de las medidas que puedan adoptar las autoridades es necesario que la

e) Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que no hay cuenta.

f) Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que informe.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, señala que no informará en detalle sobre el Marco Presupuestario, ya que se hizo cuando se expuso el tema a través de la Comisión de Gestión y Régimen Interno. En otro ámbito, expresa que analizaron la situación planteada por las universidades Católica del Norte y de Antofagasta, en relación a que CORFO adjudicó la licitación del Instituto de Tecnologías Limpias (ITL) a un consorcio de universidades de EE.UU. Recuerda que el Instituto de Tecnologías Limpias se construirá en la Región de Antofagasta y contempla una inversión total de 265 millones de dólares, la mayor de carácter público en investigación y desarrollo de los últimos años en Chile. Afirma que la iniciativa busca impulsar la energía solar, la minería sustentable y materiales avanzados del litio y se espera que el año 2030 sea referente tecnológico a nivel mundial y un centro de innovación y emprendimiento de alcance global que capture valor para la economía regional y nacional. Comenta que la información ha sido dada conocer en varios medios de comunicación digital en donde Parlamentarios, Universidades Estatales y la Asociación de Industriales de Antofagasta cuestionaron la adjudicación al consorcio operado AUI, que es una corporación que gestiona la investigación, construye y opera instalaciones para la comunidades investigadoras. Precia que en razón de lo anterior, la comisión propone al pleno

emitir una declaración pública del Consejo Regional de Antofagasta, para manifestar preocupación y malestar en relación a la adjudicación de la licitación del Instituto de Tecnologías Limpias (ITL), al consorcio norteamericano Associated Universities Inc (AUI). Asimismo, invitar a una reunión a las Universidades locales, a la Asociación de Industriales de Antofagasta (AIA) y a la Corporación de la Producción (CORFO), con la finalidad de analizar y discutir el impacto que la mencionada resolución tendrá, particularmente, en la Región de Antofagasta.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, lamenta que la región no participe de la adjudicación, ya que se perjudica a las universidades locales. Sin embargo, afirma que hay que hacer un mea culpa, por cuando se hace una licitación internacional se tiene que anticipar que una situación así ocurrirá. Añade que se pusieron en competencia a universidades de nivel mundial, como la Universidad de Harvard, sin posibilidad de competencia con las universidades nacionales. Agrega que además es necesario hacer un mea culpa de cómo se han gestionado los fondos para investigación. Recuerda que el año 2009 comenzaron los FIC-R, que son fondos de impuestos a la minería para el desarrollo de la innovación en la Región de Antofagasta, comentando que a la fecha se han invertido cerca de 50 mil millones de pesos, en donde no se ha hecho revisión del resultado de la inversión efectuada, lamentando que los resultados sean nulos a la fecha. Apunta que es importante que a la región lleguen universidades de nivel mundial como la de Harvard. Afirma que la región será favorecida con las tecnologías que se puedan aplicar. Reitera que el Consejo Regional también debe hacer un mea culpa del trabajo que han desarrollado las universidades locales. Expresa que no hay mucha defensa que realizar, porque los fondos FIC-R han sido mal utilizados por las universidades.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Informante, afirma que se hizo una propuesta concreta para invitar a los actores que participaron del proceso de licitación. Añade que pudo existir un error al hacer competir a universidades internacionales con las locales.

La Consejera Regional señora **MERINO**, respalda la propuesta de la comisión, ya que se trata de dar opinión respecto a un tema que ha sido de impacto nacional. Dice que ayer escuchó a un ex asesor del Gobierno Regional que entregó los mismos argumentos que el Consejero Regional señor Atilio Narváez, que a su juicio no apuntan al tema de fondo. Recuerda que cuando se aprobó el contrato se habló de la entrega de recursos que a la fecha no se han podido usar como una especie de compensación, en donde el Instituto de Tecnologías Limpias era lo más atractivo. Apunta que puede compartir que la idea que tal vez algunas cosas no se han hecho bien, pero que se trata de una derrota para la región. Solicita que se adopte el acuerdo propuesto.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta si hay más comentarios, para de lo contrario votar la declaración pública.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, pide que exista una mayor precisión sobre la propuesta, considerando que pedir información es lo que corresponde.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Informante, señala que son dos aspectos. Primero, emitir una declaración pública; y segundo invitar a los actores del proceso para conocer antecedentes de lo sucedido. Pide leer la propuesta de declaración pública.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, expresa que antes de emitir una declaración pública lo primero es escuchar a las partes.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Informante, reitera su propuesta de leer la declaración pública. Así procede:

“El Consejo Regional de Antofagasta, CORE, expresa su preocupación y malestar luego que la agencia del Gobierno de Chile y dependiente del Ministerio de Economía, CORFO, resolviera adjudicar la concesión del Instituto de Tecnologías Limpias (ITL), que se ubicará en nuestra región, al consorcio norteamericano Associated Universities Inc (AUI).

La determinación del consejo de la CORFO nos inquieta absolutamente, porque como cuerpo colegiado teníamos altas expectativas sobre el ITL, el cual se concebía como ‘el mayor centro de investigación y desarrollo que se emplazará en Antofagasta’, es decir, desde el territorio y con especialistas locales. Sin embargo, vemos que la proyección científica y tecnológica de la zona queda sin protagonismo en temas tan relevantes para el futuro del país, como lo son: la energía solar, minería sustentable, manejo del litio, entre otros minerales.

Por lo anterior, y sumándonos al descontento del ámbito público, privado y ciudadano. Hacemos un llamado a las Universidades locales, a la Asociación de Industriales de Antofagasta (AIA) y a la CORFO (a nivel central) a reunirse con urgencia, a objeto de analizar y discutir el impacto que la mencionada resolución tendrá, particularmente, sobre la Región de Antofagasta.

Finalmente, declaramos con fuerza que el Consejo Regional de Antofagasta tiene la absoluta convicción que, hoy más que nunca, la región debe generar conocimiento y capacidades que le permitan ir más allá de la sola extracción de materias primas”

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, dice que en general está de acuerdo con el texto de la declaración. Recuerda que desde el inicio se supo del resultado como el obtenido en la licitación. Señala que se pidió acuerdo para que CORFO explicara el proceso. Pide revisar el acuerdo ya adoptado y que fue propuesto por el Consejero Regional señor Patricio Tapia.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, apunta que esos antecedentes se conocerán luego de reunirse con los involucrados.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, afirma que en términos generales aprueba la declaración pública. Añade que desde la Comisión de Gestión y Régimen Interno gestionaron una reunión con los Parlamentarios de la región para analizar el tema del litio. Agrega que lamentablemente CORFO se restó de esta reunión.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que está de acuerdo con el texto expuesto.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, sostiene que también su conformidad con el texto.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta para emitir una declaración pública respecto a la adjudicación de la licitación del Instituto de Tecnologías Limpias (ITL), al consorcio norteamericano Associated Universities Inc (AUI) e invitación a una reunión de trabajo a los actores que participaron del proceso.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por 14 votos a favor y 01 abstención.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15984-21 (S.Ord.672.08.01): Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 abstención, **EMITIR** una declaración Pública del Consejo Regional de Antofagasta, respecto a la adjudicación de la licitación del Instituto de Tecnologías Limpias (ITL), al consorcio norteamericano Associated Universities Inc (AUI), cuyo texto se indica a continuación.

Declaración Pública

"El Consejo Regional de Antofagasta, CORE, expresa su preocupación y malestar luego que la agencia del Gobierno de Chile y dependiente del Ministerio de Economía, Corfo, resolviera adjudicar la concesión del Instituto de Tecnologías Limpias (ITL), que se ubicará en nuestra región, al consorcio norteamericano Associated Universities Inc (AUI).

La determinación del consejo de la Corfo nos inquieta absolutamente, porque como cuerpo colegiado teníamos altas expectativas sobre el ITL, el cual se concebía como "el mayor centro de investigación y desarrollo que se emplazará en Antofagasta", es decir, desde el territorio y con especialistas locales. Sin embargo, vemos que la proyección científica y tecnológica de la zona queda sin protagonismo en temas tan relevantes para el futuro del país, como lo son: la energía solar, minería sustentable, manejo del litio, entre otros minerales.

Por lo anterior, y sumándonos al descontento del ámbito público, privado y ciudadano. Hacemos un llamado a las Universidades locales, a la Asociación de Industriales de Antofagasta (AIA) y a la Corfo (a nivel central) a reunirse con urgencia, a objeto de analizar y discutir el impacto que la mencionada resolución tendrá, particularmente, sobre la Región de Antofagasta.

Finalmente, declaramos con fuerza que el Consejo Regional de Antofagasta tiene la absoluta convicción que, hoy más que nunca, la región debe generar conocimiento y capacidades que le permitan ir más allá de la sola extracción de materias primas".

Asimismo, se acuerda **INVITAR** a una reunión de trabajo a las Universidades locales, Asociación de Industriales de Antofagasta (AIA) y Corporación de la Producción (CORFO), con la finalidad de analizar y discutir el impacto que la mencionada resolución tendrá, particularmente, sobre la Región de Antofagasta.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Se abstiene la Consejera Regional:

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

| | | | |
|---------------|--|--|--|
| | | | |
| OLIDEN | | | |
| | | | |

g) Comisión de Vivienda.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Vivienda para que entregue su cuenta.

No hubo manifestación.

h) Comisión Ah-Hoc Infancia y Adolescencia.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Ah-Hoc Infancia y Adolescencia para que entregue su cuenta.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Ah-Hoc Infancia y Adolescencia, señala que no hay cuenta.

PUNTO CATORCE, VARIOS.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a los Consejeros Regionales inscritos en puntos varios.

i.- Secretario Ejecutivo: Incorporación de actividad en agenda.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, solicita autorización para incorporar en agenda una actividad. Apunta que se trata de la entrega de cajas de alimentos que se realizaría los días 16, 17 y 18 de enero en la ciudad de Calama. Explica que se trata de una iniciativa del F.N.D.R. 6% Adulto Mayor Activo.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, consulta por las fechas de desarrollo de la actividad.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que se desarrollará los días 16, 17 y 18 de enero. Apunta que las cajas se entregarán casa por casa a los beneficiarios, entre las 15:00 y 18:00 horas.

La Consejera Regional señora **MERINO**, indica que es necesario precisar la fecha y hora de las entregas, ya que se habla de espacios de tiempo muy amplios.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, pregunta por la agrupación a cargo del proyecto.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, sostiene que se trata del Club de Adultos Mayores Renacer del Desierto. Aclara que la invitación solo se recibió esta semana y que el acuerdo de participación es en realidad una habilitación para participar en la actividad y que los interesados en asistir se pueden comunicar con la Secretaría Ejecutiva para recabar mayores antecedentes de la actividad y así asegurar la participación de los Consejeros Regionales.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, recuerda que por temas de pandemia es necesario obtener permiso para trasladarse de una comuna en Fase 2 a otra en Fase 3.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, consulta por la conveniencia de asistir a esta actividad en tiempos de pandemia.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, sostiene que sería conveniente la asistencia de los Consejeros Regionales de la Provincia de El Loa, para verificar en terreno el desarrollo de los proyectos. Recuerda que él tiene dudas de algunos terceros que están actuando como formuladores de proyectos.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, pregunta por la fecha en que fue formulada la invitación, ya que tal vez había desconocimiento del actual escenario sanitario. Plantea que en el actual panorama tal vez sea contraproducente la asistencia a esta ceremonia de entrega.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que la invitación tiene fecha de 08 de enero. Recuerda que el adoptar el acuerdo no obliga a los Consejeros Regional a asistir a la actividad. Explica que el acuerdo es solo una habilitación para participar.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, pide que se adopte el acuerdo y se tomen las medidas sanitarias.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que en el acuerdo se consignará que se deben respetar todas las medidas sanitarias conforme al estado de la crisis sanitaria. Luego, pregunta a los Consejeros Regionales su voto respecto a la propuesta de incluir en agenda la actividad ya comentada.

Se informa de la desconexión de la videollamada del Consejero Regional, señor Luis Parraguez.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, solicita que se contacten con el Consejero Regional, señor Luis Parraguez para que vuelva a reconectarse a la sesión de pleno.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, pide que se gestionen permisos de traslado en cuarentena para los Consejeros Regionales, ya que hoy no se han tramitado y deben acudir a llamados de la ciudadanía para la verificación de algunas situaciones.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, apunta que los Consejeros Regionales que requieran del permiso deben remitir una solicitud por mail y señalar que es para cumplir con funciones propias de su cargo.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que ese permiso se debe otorgar sin necesidad de solicitarlo, ya que muchas veces son convocados a participar en actividades no programadas. Indica que además el permiso se demora en su gestión y no se entrega de inmediato.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, reitera que quienes requieran del permiso deben solicitarlo con anticipación.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, insiste en que se remita el permiso sin necesidad de tramitar la solicitud.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, nuevamente plantea que es necesario que se haga llegar una solicitud formal.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, solicita que sea el señor Presidente del Consejo Regional quien solicite el permiso a nombre de todos los Consejeros Regionales.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si es posible que él efectúe el trámite ante el Gobierno Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, dice que no tiene respuesta, ya que los permisos son remitidos desde el Departamento de Recursos Humanos del Gobierno Regional, pero consultará si es posible. Señala que se trabajó durante dos meses sin problemas bajo la modalidad de remitir una solicitud por escrito.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, expresa que en lo personal alguna vez olvidó solicitarlo y tuvo problemas para trasladarse. Reitera que se haga de manera continua mientras la región se encuentre en Fase 2.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, pregunta si es posible adoptar un acuerdo para que los permisos sean continuos en el tiempo.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, apunta que desconoce la información, por cuanto los permisos son remitidos desde el Departamento de Recursos Humanos del Gobierno Regional en donde existe una reglamentación propia que desconoce.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, solicita que el señor Secretario Ejecutivo haga las averiguaciones.

Se informa que no es posible comunicarse con el Consejero Regional señor Luis Parraguez, todavía desconectado de la videollamada.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, consulta si existe algún interesado en participar de la actividad de reparto de cajas de alimentos, para evaluar si tiene sentido adoptar el acuerdo de participación.

No hay manifestación positiva de asistencia.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que no sería necesario efectuar la votación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, levanta la sesión a las 19:00 horas. Añade que se podría desarrollar una Sesión Extraordinaria en la medida que se reciba la información del Ejecutivo respecto a la propuesta de Marco Presupuestario.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 15975-21 (S.Ord.672.08.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **670ª Sesión Ordinaria, 350ª Sesión Extraordinaria** y **351ª Sesión Extraordinaria** las cuales no fueron objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

ACUERDO 15976-21 (S.Ord.672.08.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horarios de término tentativos):

Martes 12 de enero de 2021:

Proyecto club adultos mayores Bello Hogar.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Martes 12 de enero de 2021:

Proyecto F.N.D.R. 2 % Seguridad Ciudadana.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 672.3.15976-20.001 "Miriam Muñoz".

ACUERDO 15977-21 (S.Ord.672.08.01): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

| | | |
|---|--------------------------------|--|
| PROYECTO: Adenda "Parque Eólico Horizonte" | TITULAR: Colbún S.A. | COMUNA: Taltal |
| ESTRATEGIA | | TERRITORIAL |
| Favorable: Nº2 "Desarrollo Económico Territorial" Nº3 "Región Sustentable" Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida" Nº6 "Identidad Regional" Nº7 "Modernización y Participación" | | Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector. |

| | | |
|---|---|--|
| PROYECTO: Adenda Complementaria "Planta Fotovoltaica Taruca" | TITULAR: Grenergy Renovables Pacific Limitada | COMUNA: María Elena |
| ESTRATEGIA | | TERRITORIAL |
| Favorable: Nº3 "Región Sustentable" Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida" Nº7 "Modernización y Participación" | | Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector. |

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 672.6.15977-20.002 "Evaluaciones Ambientales".

ACUERDO 15978-21 (S.Ord.672.08.01): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a los titulares a cargo de los proyectos, los siguientes antecedentes a

fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

| | | |
|---|--|--------------------------|
| PROYECTO: DIA "Parque Eólico Lomas de Taltal" | TITULAR: Engie Energía Chile S.A | COMUNA: Taltal |
| <p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none"> • N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. • N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas. <p>Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización", Objetivo General N°3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones", el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios, y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.</p> <p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando</p> | | |

como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

| | | |
|---|------------------------------------|------------------------------|
| PROYECTO: DIA "Parque Fotovoltaico Farol" | TITULAR: Farol Solar SpA | COMUNA: Mejillones |
|---|------------------------------------|------------------------------|

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios, y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

| | | |
|--|---|--------------------------|
| PROYECTO: DIA "Proyecto Parque Fotovoltaico Pampa Norte 2" | TITULAR: Enel Green Power Chile S.A | COMUNA: Taltal |
|--|---|--------------------------|

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General:

- **N° 4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", y respecto al compromiso ambiental voluntario "Contratación y Capacitación Mano de Obra Local", el titular deberá tener en consideración evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. Asimismo, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

| | | |
|--|---|-------------------------------|
| PROYECTO: DIA "Subestación Seccionadora Nueva La Negra 220/110 kV" | TITULAR: ENGIE Energía Chile S.A. | COMUNA: Antofagasta |
|--|---|-------------------------------|

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios, y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

| | | |
|--|--|--|
| PROYECTO: DIA "Subestación eléctrica Monte Mina y Línea de transmisión eléctrica Parinas – Monte Mina" | TITULAR: Transec Holdings Rentas Ltda. | COMUNAS: Taltal Antofagasta |
|--|--|--|

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción,

operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización", Objetivo General N°3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones", el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios, y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

| | | |
|---|-----------------------------|------------------------------|
| PROYECTO: Adenda "Centro de Almacenamiento de Peróxido de Hidrógeno Mejillones" | TITULAR: SUN S.A. | COMUNA: Mejillones |
|---|-----------------------------|------------------------------|

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2020 y de la información proporcionada en la Adenda, se reitera indicar cuáles son las vinculaciones realizadas con las empresas aledañas indicadas por el titular (COPEC, INTERACID, etc.), en caso de tener que actuar en conjunto ante un eventual episodio de emergencia.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 672.6.15978-20.003 "Evaluaciones Ambientales".

ACUERDO 15979-21 (S.Ord.672.08.01): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR**, al Ejecutivo del Gobierno Regional de Antofagasta, para que remita la información faltante para el debido análisis del Consejo Regional de Antofagasta,

respecto de la propuesta de Marco Presupuestario 2021, según el detalle que se indica a continuación:

1.- Documento de Cierre Presupuestario del año 2020 detallado, ya que de esta forma se podrá tener una mirada certera de las obligaciones presupuestarias que deben ser asumidas con el presupuesto 2021.

2.- Documento que registre de manera detallada del Arrastre Presupuestario para el año 2021, en que se consignen los proyectos que constituyen dicho arrastre, la programación financiera del gasto efectivo que se va a realizar el 2021 y si en esta programación se contempla sólo el arrastre propiamente tal es decir, aquel que ha reflejado gasto los años anteriores o si se incluyen los compromisos presupuestarios que corresponderían a iniciativas aprobadas, pero que no cuentan con la partida presupuestaria y por ende no tienen gasto en años anteriores, y por tanto se requiere que sean debidamente identificadas.

3.- Si bien se entregan directrices muy generales acerca de cómo se ha priorizado el Marco Presupuestario 2021, se solicita la definición de ejes o lineamientos estratégicos o estructurales y si no existen indicar las razones por la cual se decidió no establecerlos. También es muy relevante conocer y tener la información oficial sobre la cual se ha construido la propuesta de marco del Ejecutivo.

4.- Informar cuáles han sido los indicadores, variables e información oficial utilizados que justifique la propuesta de distribución intrarregional del F.N.D.R. 2021.

5.- Se hace referencia al Plan de Gobierno 2018 – 2022, cuya primera versión fue presentada por parte del ex Intendente Regional Marco Antonio Díaz y observada por el Consejo Regional que realizó una serie de alcances, desconociéndose la definición de éstos por parte del Ejecutivo. Por lo anterior, urge conocer la versión final utilizada como referencia.

6.- Es necesario conocer el estado de evaluación (RS, FI, OT, etc.) de las iniciativas nuevas presentadas por el Ejecutivo y que conforman la propuesta de Marco Presupuestario 2021 del Gobierno Regional de Antofagasta.

Se adjuntará a dicho oficio, una matriz de análisis donde se señala la información faltante respecto del Decreto N°42.810 que APRUEBA EL REGLAMENTO QUE FIJA LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN PARA ASIGNAR LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN REGIONAL, DESCRIBE LAS DIRECTRICES, PRIORIDADES Y CONDICIONES EN QUE DEBE EJECUTARSE EL PRESUPUESTO REGIONAL DE ACUERDO A MARCOS O ÍTEMS PRESUPUESTARIOS. Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 672.7.15979-20.004 "Propuesta Marco Presupuestario".

ACUERDO 15980-21 (S.Ord.672.08.01): Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** al Consejero Regional, señor **DAGOBERTO TILLERÍA VELÁSQUEZ** como **REPRESENTANTE TITULAR** y a la Consejera Regional, señora **MIRTA MORENO MORENO** como **REPRESENTANTE SUPLENTE** del Consejo Regional de Antofagasta en la **COMISIÓN REGIONAL DE EVALUACIÓN** de los proyectos del **FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PROVINCIAL Y REGIONAL 2021**.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 672.8.15980-20.005 "Ord. N°242 De: SEREMI de Gobierno A: Presidente CORE".

ACUERDO 15981-21 (S.Ord.672.08.01): Se acuerda, por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** la **SELECCIÓN** de Proyectos adjudicados al **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSOS 2%, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, en razón del desistimiento o renuncia de las instituciones, según el siguiente detalle:

| | | | |
|-----------------|--|---------------------|---------------------------------|
| Concurso | Deporte Recreativo Estival | IDI | 2-NDE-094-2020 |
| Nombre | Futbol playa infantil en Antofagasta verano 2021 | Institución | Club Deportivo Escuela Integral |
| Monto | \$2.998.000.- | Acuerdo CORE | 15849-20 |
| Motivo | Por temor de los padres de los niños y niñas socios del club e invitados de otros clubes al contagio del Covid-19. | | |

| | | | |
|-----------------|---|---------------------|---|
| Concurso | Seguridad Ciudadana y Social | IDI | 2-SE-049-2020 |
| Nombre | Cámara de tele vigilancia junta de vecinos Bellavista | Institución | Junta de Vecinos "Bellavista" Antofagasta |
| Monto | \$9.971.605.- | Acuerdo CORE | 15774-20 |
| Motivo | Por problemas suscitados a raíz de la pandemia en cuanto a trámites y posibilidad de ejecución. | | |

| | | | |
|-----------------|---|---------------------|----------------------------------|
| Concurso | Seguridad Ciudadana y Social | IDI | 2- SE-034-2020 |
| Nombre | Mejoramiento baños e iluminación complejo Smelter | Institución | Club Deportivo Mecánicos Smelter |
| Monto | \$19.996.900.- | Acuerdo CORE | 15773-20 |
| Motivo | Por problemas suscitados a raíz de la pandemia en cuanto a trámites y posibilidad de ejecución. | | |

En virtud del presente acuerdo, **SE MODIFICAN** en lo pertinente el **Acuerdo N° 15849-20**, adoptado en la 666ª Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre del año 2020, el **Acuerdo N° 15774-20**, adoptado en la 663ª Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto del año 2020, y el **Acuerdo N° 15773-20**, adoptado en la 663ª Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto del año 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 672.9.15981-20.006 "Memo N° 192 De: Coordinador Unidad 6% A: Secretario Ejecutivo".

ACUERDO 15982-21 (S.Ord.672.08.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR**, que se realice nuevamente la difusión -a través de la página web del Gobierno Regional de Antofagasta- de los bienes muebles disponibles y dados de baja del Gobierno Regional de Antofagasta, conforme al Reglamento aprobado para este efecto. Deberá procederse de la misma forma, cada vez que no existan solicitantes o que éstos no cumplan con los requisitos establecidos, se realicen las difusiones que sean necesarias por el tiempo determinado en el reglamento.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 672.10.15982-20.007 "Afta – Ord N° 3022 / 31 12 2020 De: Jefe (S) DAF GORE A: Secretario Ejecutivo".

ACUERDO 15983-21 (S.Ord.672.08.01): Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 abstención, **AMPLIAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de las iniciativas abajo indicadas y financiadas con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad, conforme a la propuesta presentada por el Ejecutivo del Gobierno Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, conforme al siguiente detalle:

1.- C.BIP 30488466-0, "**CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN Y TURISMO ASTRONÓMICO, REGIÓN DE ANTOFAGASTA**", hasta el 31 de diciembre del año 2022.

2.- C.BIP 30488824-0, "**TRANSFERENCIA CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL DE LOS FACTORES MEDIOAMBIENTALES**", hasta el 31 de diciembre del año 2021.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|----------------|------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Se abstiene el Consejero Regional:

| | | | |
|-----------------|--|--|--|
| | | | |
| GUERRERO | | | |
| | | | |
| | | | |

Ver Anexo 672.11.15983-20.008 "Memo N° 753 / 14-12-2020 De: Jefa DIFON A: Jefa DIPIR".

ACUERDO 15984-21 (S.Ord.672.08.01): Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 abstención, **EMITIR** una declaración Pública del Consejo Regional de Antofagasta, respecto a la adjudicación de la licitación del Instituto de Tecnologías Limpias (ITL), al consorcio norteamericano Associated Universities Inc (AUI), cuyo texto se indica a continuación.

Declaración Pública

"El Consejo Regional de Antofagasta, CORE, expresa su preocupación y malestar luego que la agencia del Gobierno de Chile y dependiente del Ministerio de Economía, Corfo, resolviera adjudicar la concesión del Instituto de Tecnologías Limpias (ITL), que se ubicará en nuestra región, al consorcio norteamericano Associated Universities Inc (AUI).

La determinación del consejo de la Corfo nos inquieta absolutamente, porque como cuerpo colegiado teníamos altas expectativas sobre el ITL, el cual se concebía como "el mayor centro de investigación y desarrollo que se emplazará en Antofagasta", es decir, desde el territorio y con especialistas locales. Sin embargo, vemos que la proyección científica y tecnológica de la zona queda sin protagonismo en temas tan relevantes para el futuro del país, como lo son: la energía solar, minería sustentable, manejo del litio, entre otros minerales.

Por lo anterior, y sumándonos al descontento del ámbito público, privado y ciudadano. Hacemos un llamado a las Universidades locales, a la Asociación de Industriales de Antofagasta (AIA) y a la Corfo (a nivel central) a reunirse con urgencia, a objeto de analizar y discutir el impacto que la mencionada resolución tendrá, particularmente, sobre la Región de Antofagasta.

Finalmente, declaramos con fuerza que el Consejo Regional de Antofagasta tiene la absoluta convicción que, hoy más que nunca, la región debe generar conocimiento y capacidades que le permitan ir más allá de la sola extracción de materias primas”.

Asimismo, se acuerda **INVITAR** a una reunión de trabajo a las Universidades locales, Asociación de Industriales de Antofagasta (AIA) y Corporación de la Producción (CORFO), con la finalidad de analizar y discutir el impacto que la mencionada resolución tendrá, particularmente, sobre la Región de Antofagasta.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | DANTAGNAN | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Se abstiene la Consejera Regional:

| | | | |
|---------------|--|--|--|
| | | | |
| | | | |
| OLIDEN | | | |
| | | | |

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 672ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **CINCUENTA Y CUATRO** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **TREINTA** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores (as) Consejeros (as) Regionales y corresponden a:

- Convocatoria 672ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Tabla 672ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta
- Acta 350ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Acta 351 Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Acta 670ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Listado gestión de acuerdos CORE.
- Listado correspondencia recibida, despachada y entregada.
- Listado de invitaciones para actividades presenciales.
- Propuestas de acuerdos pronunciamientos ambientales.
- Resumen de evaluación PA adenda parque eólico Horizonte.
- Resumen de evaluación PA adenda complementaria planta fotovoltaica Taruca.
- Resumen de evaluación PA DIA parque eólico Lomas de Taltal.
- Resumen de evaluación PA DIA parque fotovoltaico Farol.
- Resumen de evaluación PA DIA proyecto parque fotovoltaico Pampa Norte 2.
- Resumen de evaluación PA DIA subestación Nueva La Negra 220/110 kV.
- Resumen de evaluación PA DIA subestación eléctrica Monte Mina y línea de transmisión eléctrica Parinas - Monte Mina.
- Resumen de evaluación PA adenda centro de almacenamiento de Peróxido de Hidrógeno Mejillones.
- Ord. 003026 Antofagasta, 31 de diciembre de 2020 Intendente Regional; a Presidente Consejo Regional de Antofagasta y 04 antecedentes complementarios.
- Ordinario N 242 Marco Vivanco Ramírez; a Jorge Espíndola Toroco.
- Memorándum N° 151 Patricio Herrera, Coordinador Unidad 6%; a Víctor Hugo Véliz.
- Memorándum N° 156 Patricio Herrera, Coordinador Unidad 6; a Víctor Hugo Véliz.
- Memorándum N° 176 Patricio Herrera, Coordinador Unidad 6%; a Víctor Hugo Véliz.
- Memorándum N° 192 Patricio Herrera, Coordinador Unidad 6%; a Víctor Hugo Véliz Fanta.
- Ordinario N°3022 / 30-12-2020 José Díaz Valenzuela; a Víctor Hugo Véliz Fanta.
- Ficha CORE programa FIC-R capacitación tecnológica en educación y turismo astronómico y 02 antecedentes complementarios.

-Ficha CORE programa FIC-R transferencia caracterización territorial de los factores medioambientales y 02 antecedentes complementarios.

Fdo. **JORGE ESPÍNDOLA TOROCO**, Presidente Accidental Consejo Regional de Antofagasta.

Fdo. y certificado **VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**, Secretario Ejecutivo.